

## RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas en materia de contratación a la Itma. Junta de Gobierno Local por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 3.2, letra c) del acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente, celebrada el día 17 de junio de 2023, tras la modificación realizada, mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria, celebrada el día 24 de noviembre de 2023.

### DISPONGO:

En relación con la contratación de **“SUMINISTRO DE CENTROS DE CONTROL PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”**, expte. **PASA 24/02/0857**, realizado por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 34.072,08.-€, más la cantidad de 7.155,14.-€, correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 41.227,22.-€, y el valor estimado del contrato a 34.072,08.-€.

Vistos los informes emitidos por la Jefa de Servicio Económico Administrativo y el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiesta, de fecha 24 de mayo de 2024, por el Titular de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 24 de mayo de 2024, a los efectos del apartado 8 de la D.A. 3ª de la LCSP, la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, con fecha 31 de mayo de 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP.

- Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que sirven de base a la licitación.
- Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2024, ascendente a un importe de 41.227,22.-€, 21% de IVA incluido.
- Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto simplificado abreviado con pluralidad de criterios de valoración, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2, 145 y 159.6 de la LCSP.

CONFORME CON LOS  
ANTECEDENTES:  
La Jefa de Servicio Económico  
Administrativo,  
Cristina Fernández Jiménez.

LA CONCEJAL DELEGADA DE  
SERVICIOS OPERATIVOS,  
RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y  
FIESTAS.  
Teresa Porrás Teruel

DOY FE,  
EL TITULAR DEL  
ÓRGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL,  
o funcionario delegado

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 03/06/2024 10:03 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: PORRAS TERUEL, MARIA TERESA Fecha Firma: 03/06/2024 10:08 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 04/06/2024 12:54 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 04/06/2024 12:55 Emitido por: FNMT-RCM

